**ALCANCE SOLICITADO**

**Plantilla CPR PROYECTOS**

Instrucciones para cumplimentar el alcance de acreditación solicitado

1. **Fecha**. Incluya la fecha de solicitud**.** Si previo a la realización de la auditoría decide modificar algún aspecto del alcance solicitado para eliminar o puntualizar alguna de las actividades en él incluidas, debe remitir de nuevo a ENAC el alcance completo solicitado (no sólo los cambios respecto al anterior) indicando la fecha del cambio
2. **Entidad.** Indique la identidad legal y dirección de la entidad en la que realicen las actividades para las que solicita la acreditación.
3. **Objetivo de la certificación**

Seleccione los programas y el objeto de la certificación para los que solicita la acreditación.

1. **Áreas Técnicas / Disciplinas tecnológicas**

Indique las áreas técnicas del programa para las que solicita la acreditación. La acreditación se podrá solicitar para todas o para alguna de las áreas técnicas del programa de certificación de proyectos en cuestión.

En el caso del programa de certificación de proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014, indique las disciplinas tecnológicas según los 4 dígitos del código UNESCO para las que solicita la acreditación.

1. **Documentos según los cuales certifica**

Indique, los documentos normativos según los cuales se certifica e indique el procedimiento de certificación utilizado.

En el caso del programa de **certificación de proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014**, marque los documentos normativos según los cuales se certifica e indique el procedimiento de certificación utilizado. Además de la legislación y normativa aplicable se podrán solicitar otros documentos normativos (por ejemplo, UNE 166001).

* Nota 1: Para poder solicitar la acreditación para la **certificación de la deducción adicional de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D),** la entidad deberá demostrar su competencia en la evaluación de actividades de I+D y para ello deberá estar acreditada previamente para la certificación de proyectos de I+D+i o solicitarlo conjuntamente.
* Nota 2: Para poder solicitar la acreditación para la **certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador,** la entidad deberá demostrar su competencia en la evaluación de actividades de I+D+i y para ello deberá estar acreditada previamente para la certificación de proyectos de I+D+i o solicitarlo conjuntamente.

1. **Emplazamientos.** En caso de ofrecer/realizar las actividades solicitadas desde diferentes emplazamientos, cumplimente los datos de la tabla.

**<Entidad Legal / Entity** (2)**>**

**<Unidad Técnica / Technical Unit>**

Dirección / Address:

Norma de referencia / Reference Standard: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Actividad / Activity*:* **Certificación de Producto**

ALCANCE SOLICITADO

**Programa de Certificación de proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) | |
| Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/1466/2021.  🞐 **Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial**  🞐 **Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental** | |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| Códigos CNAES:  (eliminar las áreas técnicas que no se consideren)  -22.11. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y  recauchutado de neumáticos  -22.2. Fabricación de productos de plástico  -26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados  -26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos  -26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones  -26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y  navegación; fabricación de relojes  -27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de  aparatos de distribución y control eléctrico  -27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos  -27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado  -29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques  -30. Fabricación de otro material de transporte  -38.2. Tratamiento y eliminación de residuos  -38.3. Valorización  -42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones  -52.21. Actividades anexas al transporte terrestre  -62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la  Informática  -63. Servicios de información  -71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el  asesoramiento técnico  -71.20. Ensayos y análisis técnicos  -72. Investigación y desarrollo  -74.10. Actividades de diseño especializado | 🞐   * **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado * **Orden ICT/1466/2021**, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia * (Procedimientos de certificación de la entidad): |

**Programa de Certificación de proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industría conectada 4.0 (Activa\_Financiación), según Orden ICT/713/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) | |
| Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/713/2021.  🞐 **Certificación de proyectos de Investigación industrial**  🞐 **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** | |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| Códigos CNAES:  (eliminara las áreas técnicas que no se consideren)  -10. Industria de la alimentación  -11. Fabricación de bebidas  -12. Industria del tabaco  -13. Industria textil  -14. Confección de prendas de vestir  -15. Industria del cuero y del calzado  -16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería  -17. Industria del papel  -18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados  -19. Coquerías y refino de petróleo  -20. Industria química  -21. Fabricación de productos farmacéuticos  -22. Fabricación de productos de caucho y plásticos  -23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos  -24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones  -25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo  -26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos  -27. Fabricación de material y equipo eléctrico  -28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p  -29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques  -30. Fabricación de otro material de transporte  -31. Fabricación de muebles  -32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, monedas, instrumentos musicales, artículos de deporte, juegos y juguetes, instrumentos y suministros médicos y odontológicos, industrial manufactureras n.c.o.p.  -38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización)  -38.32. Valorización de materiales ya clasificados  -Actividades de reparación a escala industrial de maquinaría y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo)  -52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial  -Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12.  -Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20.  -Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 | 🞐   * **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado * **Orden ICT/789/2021**, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera * (Procedimientos de certificación de la entidad): |

**Programa de Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) | |
| **🞐 Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación**  -Justificación tanto si el proyecto de investigación y desarrollo o innovación pretende potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval y su diferenciación tecnológica, como si, en función del tipo de proyecto, cumple la definición de estudio de viabilidad, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y analizar cada uno de los apartados necesarios recogidos en la memoria de solicitud y definidos en el artículo 17 para justificar la ayuda solicitada.  -Clasificación de cada actividad y análisis de si el gasto presupuestado de cada actividad se limita a cubrir las facetas novedosas y el importe es coherente con el objetivo, distinguiendo los gastos subvencionables de los que no lo son.  **🞐 Certificación de la modificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación**  -Evaluación de la modificación en relación con: las circunstancias que la motivan la relación detallada de los paquetes de trabajo, actividades afectadas, gasto subvencionable implicado, análisis de impacto y viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto. | |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| (eliminar las áreas técnicas que no se consideren)  -Construcción naval  -Instrumentación, informática, electrónica y telecomunicaciones  -Técnicas pesqueras, tratamiento y conservación de alimentos  -Transporte, almacenamiento de carbón petróleo y gas  -Generación, distribución, transmisión de energía, generadores de energía, fuentes no convencionales de energía  -Medio Ambiente | 🞐   * **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado      * **Real Decreto 1071/2021**, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación * (Procedimientos de certificación de la entidad): |

**Programa de Certificación de proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) | |
| Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/789/2021.  🞐 **Certificación de proyectos de Investigación industrial**  🞐 **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** | |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| Códigos CNAES:  (eliminar las áreas técnicas que no se consideren)  -10. Industria de la alimentación  -11. Fabricación de bebidas  -12. Industria del tabaco  -13. Industria textil  -14. Confección de prendas de vestir  -15. Industria del cuero y del calzado  -16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería  -17. Industria del papel  -18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados  -19. Coquerías y refino de petróleo  -20. Industria química  -21. Fabricación de productos farmacéuticos  -22. Fabricación de productos de caucho y plásticos  -23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos  -24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones  -25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo  -26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos  -27. Fabricación de material y equipo eléctrico  -28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p  -29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques  -30. Fabricación de otro material de transporte  -31. Fabricación de muebles  -32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, monedas, instrumentos musicales, artículos de deporte, juegos y juguetes, instrumentos y suministros médicos y odontológicos, industrial manufactureras n.c.o.p.  -38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización)  -38.32. Valorización de materiales ya clasificados  -Actividades de reparación a escala industrial de maquinaría y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo)  -52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial  -Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12.  -Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20.  -Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 | 🞐   * **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado * **Orden ICT/789/2021**, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera * (Procedimientos de certificación de la entidad): |

**Programa …,**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) | |
| (los que apliquen)  **🞐 Certificación …,** | |
| **AREAS TECNICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| (las que apliquen) | (los que apliquen)   * (Procedimientos de certificación de la entidad): |

## CertificaciónProyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| 🞐 **Certificación del contenido “ex-ante”**  🞐 **Certificación del contenido y primera ejecución**  🞐 **Certificación del seguimiento**  🞐 **Certificación de la deducción adicional de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D)** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS** (4) | **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| (las que apliquen) | 🞐   * **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades * **Real Decreto 1432/2003**, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica   🞐 Otros documentos normativos:   * (Procedimientos de certificación de la entidad): |

**Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014:**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| 🞐 **Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador** |
| **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| 🞐 **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio**, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.  🞐 Otros documentos normativos:  -(Procedimientos de certificación de la entidad): |

**Certificación Joven Empresa Innovadora y Pequeña o Microempresa Innovadora:**

|  |
| --- |
| **OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN** (3) |
| 🞐 **Certificación Joven Empresa Innovadora**  🞐 **Certificación Pequeña o Microempresa Innovadora** |
| **DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA** (5) |
| -🞐 **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio**, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, Artículo 6.2.c) apartado 1º, y **especificación EA0043 (Joven Empresa Innovadora).**  -🞐 **Ley 17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio**, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, Artículo 6.2.c) apartado 2º, y **especificación EA0047 (Pequeña o Microempresa Innovadora).**  -🞐 Otros documentos normativos:  -(Procedimientos de certificación de la entidad): |

**EMPLAZAMIENTOS** (6)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Emplazamiento** | **Dirección completa** | **Teléfono** | **Correo electrónico** | **Procesos realizados** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |